



## **AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE SAN SERVÁN**

*ANUNCIO de 12 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial del Plan General Municipal. (2014082975)*

El Excmo. Ayuntamiento de Arroyo de San Serván, en sesión extraordinaria celebrada por el Pleno Municipal el día 6 de agosto de 2014, acordó aprobar inicialmente el proyecto de Plan General Municipal de Arroyo de San Serván.

En consecuencia con lo anterior:

1. Se somete el documento inicialmente aprobado a información pública, tanto al público en general como a las personas físicas o jurídicas que se consideren interesadas de acuerdo con el art. 31 de la Ley 30/1992, por el plazo de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el DOE y en un diario regional, comenzando el cómputo del mencionado plazo a partir de la última publicación que se efectúe y realizándose esta información pública tanto a efectos urbanísticos como medioambientales.
2. De acuerdo con lo dispuesto en el art. 120 del Decreto 7/2007, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, se suspende el otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio que son objeto de ordenación del Plan, cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente.
3. Se pone a disposición de los interesados el proyecto de Plan General Municipal y el documento de ISA (Informe de Sostenibilidad Ambiental), para que puedan ser examinados en las oficinas municipales durante el período de información pública, en horario de atención al público, de lunes a viernes, de 09:00 a 14:00 horas, en la sede del Ayuntamiento. En este plazo, los interesados podrán formular las alegaciones que tengan por convenientes para la defensa de sus derechos.
4. Para su unión al expediente, se solicitarán los informes sectoriales correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arroyo de San Serván, a 12 de agosto de 2014. El Alcalde, JUAN MORENO BARROSO.

## **AYUNTAMIENTO DE CÁCERES**

*ANUNCIO de 7 de agosto de 2014 sobre aprobación inicial de la modificación estructural del Plan General Municipal en el Sector S.1.05. (2014082946)*

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de esta capital, en sesión mensual ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 17 de julio de 2014, acordó aprobar inicialmente, la modificación estructural del Plan General Municipal de Cáceres en el Sector S.1.05 cuyo objeto principal es la división del dicho sector en dos sectores exactamente iguales en cuanto aprovechamiento.



El documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, en virtud de lo establecido al efecto en los artículos 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y 121.2 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de Extremadura, periodo durante el cual podrán presentarse cuantas alegaciones se estimen pertinentes

La documentación aprobada inicialmente podrá ser consultada durante el periodo de información pública en la Sección de Planeamiento y Gestión de este Excmo. Ayuntamiento así como en la siguiente dirección de la página web de este Excmo. Ayuntamiento ([www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres](http://www.ayto-caceres.es/ciudad/destacados/plan-general-municipal-de-caceres)).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cáceres, a 7 de agosto de 2014. El Secretario General, MANUEL AUNIÓN SEGADOR.